



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En enero de 1996, se realizó la entrega del Plan Habitacional 150 Viviendas CGT - IPPV, sito en Cinco Saltos a sus beneficiarios.

En forma casi inmediata surgieron diversos problemas en dicho Plan a saber: desagotes cloacales; filtración de residuos cloacales en los patios, calles e interior de las viviendas; agrietamiento de paredes; deficiencias en techos, y otros, que motivaron numerosas reuniones con autoridades del Instituto, inspecciones de Bromatología (Salud Pública) y pericias sobre el estado de las viviendas.

En atención a la promesa de dichos funcionarios de proceder a la solución definitiva de dichos vicios en la construcción y carencias de infraestructura, se prorrogó el pago de las cuotas por dos (2) años.

El citado plazo venció en Diciembre de 1997 y han comenzado a enviarse las chequeras de pago de cuotas, sin que hayan sido solucionados los problemas mencionados.

Dado que las viviendas han perdido valor y su monto no obedece a la realidad, es que es menester proceder a una valuación real de las viviendas y para ello prorrogar el comienzo del pago de las cuotas.

Por ello:

Autor: Silvia Cristina Jañez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Instituto Provincial de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) que vería con agrado se prorrogue por el término de un (1) año el pago de cuotas de las viviendas pertenecientes al Plan Habitacional 150 Viviendas CGT-IPPV.

Artículo 2°.- Durante dicho lapso se proceda a dar solución a los problemas de infraestructura y reparación de los vicios en las viviendas que los padecen.

Artículo 3°.- De forma.